Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 294.707**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fecha 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO".

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 04 de Mayo de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga, DAN Y KAR S.A., MIGUEL SOSA CABAÑAS, AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ, LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro, LAVALOCO S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18 de Mayo de 2015 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se han presentado 2 (dos) ofertas **EL PUENTE y LAVADERO KALAR WASH.** Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/015 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 19 de Mayo de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MIGUEL SOSA CABAÑAS, AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ, LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro, DAN Y KAR S.A., LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga, LAVA LOCO S.R.L.** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 01 de Junio de 2015, a las 09:00 hs.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez, LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga y LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro.**

**ORDEN DEL DIA**

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

**Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Guido Burgos
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

273

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 294.707**

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

**Segundo punto del Orden del día.** Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 29/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro, LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga** y **TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez,** e informa que las Firmas **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro, LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga** y **TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas fisicas: incisos "a" y "e" (NO APLICA), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

| OFERENTES | Documentos | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado | Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% | Poderes o Documentos que acrediten la Representación del Oferente sean suficientes y adecuados. | Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 |
| LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro RUC: 3991886-6 | CUMPLE (Folios 16, 17 Y 18) | CUMPLE (Folio 19) Requerido 3.500.000.- Presenta 3.500.000.- | CUMPLE | CUMPLE (Folio 22) |
| TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez RUC: 517370-1 | CUMPLE (Folios 1, 2) | NO CUMPLE (Falta denominación de la Convocante en el párrafo donde asume el compromiso) (Folio 3) | CUMPLE | CUMPLE (Folio 4) |
| LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga RUC: 601164-0 | CUMPLE (Folios 1, 2) | CUMPLE (Folios 3) Monto Requerido 4.200.000 Presenta 4.200.000.- | CUMPLE (Folio 6) | CUMPLE (Folio 4) |

**Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1114 de fecha 01 de Junio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Hilda Queda Arroyo
Jefe Depto. de Adquisiciones y Contrataciones - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Mat. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 2700/2015 de fecha 03 de Junio del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro, LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga y TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, y se encuentra que la Empresa **TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante "…..he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de **5.775.000 gs**..-(**cinco millones setecientos setenta y cinco mil guaranies**) que pagare a la misma en los siguientes casos:" Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

> Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de **5.775.000 gs.(cinco millones setecientos setenta y cinco mil guaranies)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:
>
> a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
> b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
> c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
>  i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
>  ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
>  iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
> d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas;
> e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.
>
> Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
> Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Lic. Guido F. Burgos F.
Director G.C.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

TALLER AVELINO
MECANICA GENERAL
Avelino Florentín Rodríguez
GERENTE – PROPIETARIO
Lunes, 01 de junio del 2015.-

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mesa de D.C.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiriani E.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

271

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 294.707**

consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Articulo 58 del mismo texto legal dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…".*

Por ultimo 61 también señala *"Método de Evaluación" "….1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria****"*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** y por ser Pliegos Modelos: Identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante**) y del Contrato garantizado (nombre del llamado), el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **TALLER AVELINO de Avelino Florentin Rodríguez.**

Las Empresas **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro** y **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga** cumplen con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

**Tercer punto del Orden del día**

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.**

| OFERENTES | Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas |
|---|---|
| | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010. |
| LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro RUC: 3991886-6 | CUMPLE (Folio 23) |

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Memorias
U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Mat. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesus Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 294.707**

| | |
|---|---|
| LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga<br>RUC: 601164-0 | CUMPLE (Folio 5) |

| | II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas | LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Vicioso Vaccaro RUC: 3991886-6 | LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga RUC: 601164-0 |
|---|---|---|---|
| a) | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | CUMPLE (Folio 6) |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE | CUMPLE (Folio 7) |
| c) | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE) | CUMPLE (Folios 8, 9) |
| d) | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | CUMPLE (Folio 26) |
| e) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes* | N/A | N/A |
| f) | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | CUMPLE | CUMPLE (Folios 8, 9) |
| g) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A | N/A | N/A |
| V) | Otros documentos: | | |

Econ. Carlos Burgos B.
Director D.C.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Siela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. De Adquisiciones
Mdo. Pa. – D.C.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

269

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 294.707**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1) Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas de servicios de lavado de vehículos) en la provisión de servicios de Lavado de Vehículos y/o Mantenimiento de Vehículos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Se deberá presentar como mínimo dos (2) documentos y deberán corresponder a los años 2014 y/o 2015. | Presenta copia de Factura Contado N°018/2015 a nombre de Piroysa S.R.L.- Copia de Factura N° 36 /2015 a nombre de Aso Obra Don Guanella. Copia de Factura N° 42/2015 a nombre de Esteban López. **CUMPLE** | Presenta copia del Contrato N° 157/2014 con el Poder Judicial para el servicio de lavado, engrase y gomeria. Presenta Copia de Contrato N° 19/2014 con la ADUANA para el "Servicio de limpieza de Vehículos". Presenta Copia del Contrato N° 23/2014 con la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República para el "Servicio de limpieza y gomeria para Vehículos". No obstante, no presenta documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. El comité podrá solicitar la presentación de los documentos. |
| | 2) Constancia de Mesa de Entrada y/o Certificado de Licencia Comercial para Lavaderos de Vehículos expedido por la Municipalidad correspondiente. | **CUMPLE** | **CUMPLE** (Folio 23) |
| | 3) Declaración Jurada de que la Empresa cuenta con por lo menos un elevador hidráulico, un equipo de engrase y un compresor de aire. | No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento. | **CUMPLE** (Folio 25) |
| | 4)Constancia de Ruc | No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento. | **CUMPLE** (Folio 10, 11) |
| | 5)Certificado de Origen Nacional | No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento. | No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento. |
| | 6) Especificaciones Técnicas. | **CUMPLE** | **CUMPLE** (Folio 24) |

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 1330 de fecha 10 de Junio se solicita los siguientes documentos a la firma **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro.**

- Declaración Jurada de que la Empresa cuenta con por lo menos un elevador hidráulico, un equipo de engrase y un compresor de aire.
- Constancia de RUC.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de contar con Elevador hidráulico, equipo de engrase y compresor de aire.
- Constancia de RUC.

Econ. Guido Ortiz Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nidia Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 294.707**

**Conclusión:** La Empresa **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro,** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Según Nota Nº 1329 de fecha 10 de Junio se solicita los siguientes documentos a la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga.**

- Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas de servicios de lavado de vehículos) en la provisión de servicios de Lavado de Vehículos y/o Mantenimiento de Vehículos, **acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva).** Se deberá presentar como mínimo dos (2) documentos y deberán corresponder a los años 2014 y/o 2015.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Constancia de Cumplimiento del Contrato N° 19/2014 emitido por la Dirección Nacional de Aduanas que avala el cumplimiento del Contrato N° 19/2014 presentado con la oferta al momento de la Apertura.
- Constancia de Cumplimiento del Contrato Nº 64/2014. Se aclara que este documento corresponde al cumplimiento del Contrato N° 157/2014 presentado con la oferta al momento de la Apertura y por un error de tipeo quedo consignado como numero de Contrato 64.

**Conclusión**: La Empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga,** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación.

**Cuarto punto del Orden del día.**

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán ordenadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*:----------

**Planilla de Precios**

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA Gs. |
|---|---|
| LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro | 70.000.000.- |
| LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga | 84.000.000.- |

Econ. Guido Ríos
Dirección Jurídica
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ortega Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

267

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 294.707**

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15, y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Teniendo en cuenta el Anexo C - Especificaciones Técnicas, aclara que "*...la empresa adjudicada deberá estar ubicada a un máximo de cinco kilómetros de la Sede Central del Ministerio Público, sito en Chile y Jejui...*". Haciendo un análisis de la distancia que separa la empresa KALAR WASH (sito en la Avda. Dr. Fernando de la Mora Nº 845 c/ Kubitschek), de la Sede Central del Ministerio Público (sito en Chile y Jejui), se puede constatar, de acuerdo a la imagen satelital adjunta (Fuente: https://www.google.com.py/maps/dir/-25.3131299,-57.6111808/Ministerio+P%C3%BAblico+-+Fiscal%C3%ADa+General+del+Estado,+Chile,+Asunci%C3%B3n,+Paraguay/@-25.3011905,-57.6194102,14z/data=!4m6!4m5!1m0!1m2!1m1!1s0x945da7f771301c81:0xb857e00af2e4508f!3e0), que la distancia y/o recorrido mínimo a realizar entre uno y otro sitio, es de cuatro coma siete kilómetros (4,7 Kms.), por lo tanto, las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

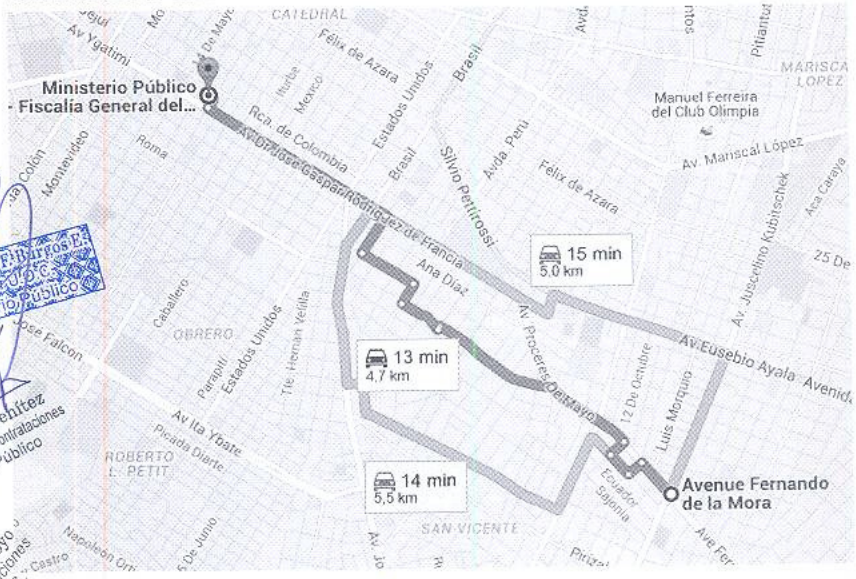


A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Lic. Guido F. Barfos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Hugo Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

2496

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 294.707**

**Capacidad Legal:** La Firma **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro.**, demuestra a través de su Constancia de RUC que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar ya que su actividad Secundaria se refiere a "Actividades relacionados a lavado, lustre y otros servicios Vehículos (Lavadero), y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

Con respecto a la **Capacidad Técnica**, el oferente HA PRESENTADO: Declaración Jurada que acredita que la empresa cuenta con un elevador hidráulico, un equipo de engrase y un compresor de aire; presenta además Constancia de Mesa de Entrada N° 10094.2015 de fecha 24/03/2015 para la obtención de Licencia Comercial para Lavadero de Vehículos expedida por la Municipalidad de Asunción; todas estas documentaciones conforme a lo requerido en el punto 20 c) del Anexo B de la Carta de invitación.

**En cuanto a la Experiencia**, la Empresa **LAVADERO KALAR WALASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro** ha presentado copias de Contratos por la provisión de Servicios de lavado de vehículos, que avalan el cumplimiento del servicio objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

***Conclusión:*** Por todo lo expuesto la oferta evaluada por la empresa **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Financiera y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación.

**Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------**

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34, "Procedimiento", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, ***ADJUDICAR*** la Contratación Directa Plurianual "Servicio de Lavado de Móviles para el Ministerio Publico" de acuerdo al Acta de Evaluación y recomendación de adjudicación de fecha 15 de Junio de 2015, a la Empresa **LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Setenta millones (Gs. 70.000.000), siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes Cuarenta y cinco millones (45.000.000) y el saldo de guaraníes Veinticinco millones (25.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme el siguiente detalle:

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

265

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *38* PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 294.707**

| EMPRESA: LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Marca - Procedencia | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | Servicios de lavado de vehículos y camionetas | | 1.400 | 50.000 | 70.000.000 |
| | TOTAL | | | | **70.000.000.-** |

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Ste[illegible]ómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público